



ANEXO I DE LA RESOLUCION N°

GAS NATURAL BAN S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS P3, G, FD, FT, ID, IT - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS NATURAL (1)

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / SUBZONA	BUENOS AIRES	
	NORTE	
P3 (5)	0 a 1.000 m3	0,574758
	1001 a 9.000 m3	0,465827
	m3 a 9.000 m3	0,356885
G	0 a 3.000 m3	0,241489
	m3 a 3.000 m3	0,177314
ID (3)		0,461586
FD (3)		0,220656
IT (4)		0,371062
FT (4)		0,136432

CARGO POR RESERVA DE CONSUMO (m3/día) (2)

CATEGORÍA / SUBZONA	BUENOS AIRES	
	NORTE	
G		10,377514
FD (3)		7,754443
FT (4)		7,143333

CARGO FLOJ POR FACTURA

CATEGORÍA / SUBZONA	BUENOS AIRES
P3	6.311,023588
G	6.310,381057
ID	12.536,364070
FD	12.536,364070
IT	12.536,364070
FT	12.536,364070

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que se contraten los siguientes mínimos:
G : 1.000 m3/día; FD-FT: 10.000 m3/día; ID-IT: 3.000.000 m3/año y sujeto a disponibilidad del servicio.

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad.

Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Cargo mensual por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales.

(5) Corresponde a los usuarios con consumos anuales mayores a los 180.000 M3 según Res. SE N° 2020/05 (SGP3 Grupos I y II).

TARIFAS DE TRANSPORTE POR RUTA

SUBZONA	EMPRESA	RECEPCIÓN	DESPACHO	Tarifa TF (\$/M3)(*)
BUENOS AIRES	TGS	Neuquén	GBA	0,276761
	TGS	Chubut	GBA	0,301762
NORTE	TGS	Santa Cruz	GBA	0,434110
	TGS	T. del Fuego	GBA	0,472059
	TGN	Neuquén	GBA	0,373017
	TGN	Salta	GBA	0,494168

(*) En el caso de los usuarios SGP3, al valor de la Ruta de transporte o Mix de transporte se le aplicará el Factor de Carga dividiendo por 0.5.

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]